## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

# EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, CESAR,

### HACE SABER,

Que, por auto datado 12 de septiembre de 2022, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, dentro del proceso ejecutivo identificado bajo el número de radicación No. 20 710 40 89 001 2018 00356, señaló fecha de diligencia de remate para el 15 de febrero de 2023, a las 3:00 P.M., sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada Javier Acuña Samaca, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.254.718 y Aida Rosa Delgado Guillin, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.326.007, consistente en una vivienda, identificada con el número de matrícula No. 196-29346 ORIP, ubicada en la calle 3 No. 1ª-65 Barrio la Unión Primero de Abril, del municipio de San Alberto Cesar, la cual se encuentra embargada, secuestrada y avaluada en el proceso de la referencia; el bien inmueble antes mencionado fue avaluado en la suma de Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta y cuatro pesos con Noventa y Cinco Centavos (\$65.856.274.95) M/Cte, dicho inmueble se encuentra a cargo del secuestre designado señor Francisco Aureliano Manzano Pacheco, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.009.615, quien puede ser ubicado en la calle 17ª No.3-02 Barrio el Carmen de Valledupar, con celular 3156262667.

La licitación principiará a la hora de las tres (3:00 pm) de la tarde y no se cerrará si no después de haber transcurriendo una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra por lo menos el setenta (70%) por ciento del avalúo del bien inmueble a rematar y previa consignación del porcentaje legal, es decir el cuarenta (40%) por ciento del avalúo, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz, las ofertas que reúnan los requisitos exigidos, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. (Art. 448 y 452 del C.G.P.)

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P "El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar: 1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación. 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, correo electrónico: j01prmpalsanalberto@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirección: calle 7 nº 2 – 60, piso 1, esquina, barrio centro, san Alberto - cesar, fijo 5645026

especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación. 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación. 4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate. 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate. 6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura."

Se requiere que el anuncio del remate se efectúe en un periódico de amplia circulación como lo es **VANGUARDIA LIBERAL O EL TIEMPO.** Dicho anuncio deberá efectuarse tal como lo establece el artículo 450 del C.G.P.

Se advierte a las partes que la audiencia será celebrada de manera virtual, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y estar preparados 30 minutos antes de la hora señalada, a fin de que se contacten con el servicio técnico de soporte de la Rama Judicial y prevean cualquier eventualidad para dar inicio a la diligencia a la hora exacta de su señalamiento, puesto que no se admitirán demoras de ninguna índole para el inicio de la misma.

Por lo anterior se informa a todos los interesados que la plataforma virtual en la cual se llevará a cabo la subasta se denomina Life Size, y el Link correspondiente al ingreso a la sala será dado a conocer en la fecha y hora antes señaladas

Finalmente, a todos los interesados en la subasta que podrán presentar sus posturas en sobre cerrado, de manera física en la sede del Juzgado ubicada en la calle 7° No. 2-60 piso 1, esquina Barrio Centro de San Alberto Cesar o vía correo electrónico adjuntando el documento contentivo de la puja debidamente cifrado con contraseña a la dirección electrónica: jo 1 proposa na la dirección electrónica:

#### **CONSTANCIA DE FIJACION.**

Hoy, cuatro (04) del mes de noviembre de 2022, siendo las ocho de la mañana y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., se fijó al aviso de remate en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal.

LINK EXPEDIENTE <u>20 710 40 89 001 2018 00356</u>

Atentamente,

Sergio H. Osma M.
Sergio Hernando Osma Mendoza
secretario